

CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

FECHAS: Abril 2009- Diciembre 2009.

ÓRGANO: Fundación Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes

FECHA DE APROBACIÓN: 27-10-2008

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Máster de Estudios Literarios de la Universidad de Alicante, según convenio con La Fundación Biblioteca Virtual “Miguel de Cervantes”, convoca dos medias becas de nueve meses de duración para la realización de dos proyectos de edición digital en la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, desde el 1 de abril hasta el 31 de diciembre de 2009.

REQUISITOS PARA LA SOLICITUD

- 1- Ser egresado de la Universidad de Alicante.
- 2- Poseer formación académica de posgrado en Edición Digital de Textos.
- 3- Justificar experiencia práctica en Edición Digital de Textos.
- 4- Remitir a la Secretaría del Máster de Estudios Literarios (Secretaría del Departamento de Filología Española, Lingüística y Teoría de la Literatura) la solicitud (Anexo I) de la presente ayuda junto con los siguientes documentos:
 - 4.1. Fotocopia del DNI (o NIE en el caso de alumnado extranjero)
 - 4.2. Fotocopia del título de licenciatura.
 - 4.3. Fotocopia del título oficial de posgrado o documento que acredite la finalización de los estudios.
 - 4.2. Un certificado del expediente académico de licenciatura del/de la solicitante. Se acompañará del Anexo II debidamente cumplimentado.
 - 4.3. Un certificado del expediente académico de estudios de posgrado donde conste la formación específica en Edición Digital de Textos.
 - 4.4. Un currículum vitae del /de la solicitante (Anexo III)
 - 4.5. Certificación del organismo correspondiente de la experiencia adquirida en Edición Digital de Textos.
- 5- El plazo de presentación de solicitudes concluye a las 14.00 h. del día 12 de marzo de 2009.
- 6- Es requisito indispensable para la obtención de estas ayudas que los/las solicitantes no estén percibiendo ninguna otra beca o ayuda oficial durante el disfrute de ésta.

NÚMERO, DISTRIBUCIÓN, CUANTÍA ECONÓMICA DE LAS AYUDAS Y TAREAS A REALIZAR

Se concederán dos medias becas, de 5.400 euros cada una de ellas. Concedidas las becas, el pago se realizará mensualmente por la Fundación Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, a razón de 600 euros durante nueve meses.

La tarea a realizar será determinada con un director académico nombrado para la misma y consistirá en la realización de una Biblioteca de Autor.

La Comisión se reserva el derecho de declarar desierta la convocatoria como el de no adjudicar la totalidad de las ayudas ofertadas.

COMISIÓN BAREMADORA

La Comisión estará constituida por las siguientes personas:

- Un representante de la Fundación Biblioteca Virtual
- El Director de la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes
- La secretaria del Máster de Estudios Literarios, que actuará como secretaria de la comisión
- El Director del Máster en Estudios Literarios, que actuará como presidente de la Comisión

La resolución de la Comisión se comunicará a los/las solicitantes antes del día 25 de marzo de 2009.

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Para la concesión de las ayudas se tendrá en cuenta:

1. Expediente académico: hasta 2 puntos.
2. Currículum: hasta 1 punto.
3. Poseer formación académica en edición digital de textos: hasta 2 puntos.
4. Haber realizado prácticas en edición digital de textos: hasta 2 puntos.
5. Ser egresado de la U.A.: hasta 1 punto.
6. Haber finalizado estudios oficiales de posgrado en la U.A : hasta 2 puntos.

Alicante, 20 de febrero de 2009